

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****BITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de Alcaldía número 213, de 7 de marzo de 2025, se han aprobado los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de vado permanente y tasa por explotación de licencia de autotaxis del ejercicio 2025. Los padrones se encuentran para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Buitrago del Lozoya, a 12 de marzo de 2025.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/3.964/25)

